

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 58-2024-OEC-MDSJL-1

“ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”

En la fecha 18 de diciembre del 2024, siendo las 15:00 horas, reunidos en el local Palacio Municipal, sito en la Jr. Los Amautas N°.180 Urb. Zárate (Av. Gran Chimú) Lima – Lima – San Juan de Lurigancho, en la Oficina de Abastecimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 58-2024-OEC-MDSJL-1, cuyo objetivo de la convocatoria es la “ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado con la presencia del representante de Órgano Encargado de las Contrataciones.

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

JOHN ANTONY HORNA GARCIA

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SE@CE como participante los siguientes proveedores:

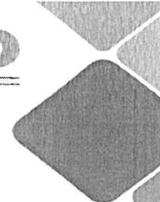
Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10727014361	VALLE YAÑEZ LUCIANA VALERIA	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10727014361	 
2	Proveedor con RUC	20551263721	JMC SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20551263721	 
3	Proveedor con RUC	20603827962	CRA GROUP S.A.C.	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20603827962	 
4	Proveedor con RUC	20606977329	C&R GROUP SAC	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20606977329	 
5	Proveedor con RUC	20610532803	STANDARD SERVICE E.I.R.L.	07/12/2024	Válido		07/12/2024	20610532803	 

En la fecha establecida en el cronograma de la plataforma del SEACE, el siguiente postor presento su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	20551263721	JMC SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/12/2024	19:36:54	Electrónico
2	20606977329	C&R GROUP SAC	16/12/2024	22:48:57	Electrónico

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados, asimismo se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, procediendo a detallar en el siguiente cuadro:



Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta	C&R GROUP SAC	JMC SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de Entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

RESPECTO A LA OBSERVACION (1)

El órgano encargado de las Contrataciones informa que la presente contratación se rige bajo la modalidad **LLAVE EN MANO**, por lo tanto, los postores no solo se deberían limitar a consignar en el Anexo N°4 para la entrega del bien, sino que tenían que detallar cada una de las actividades a realizar, es decir cuántos días ofertaba (días calendarios) para cumplir con la prestación concerniente a la entrega de los bienes, la instalación y la puesta en funcionamiento(marcha), ello a efecto de que la Entidad tenga conocimiento de los tiempos en los cuales los postores se comprometían con ejecutar las diversas prestaciones, los cuales no deberían pasar los 30 días calendarios. En ese sentido nótese que el postor C&R GROUP SAC, no ha detallado el plazo de puesto en funcionamiento (marcha) conforme se solicita en los anexos de las BASES INTEGRADAS.

ANEXO N° 4
 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2024-OEC-MDSJL-1
 Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Treinta (30) días calendarios, que incluyen 20 días para la fabricación y transporte, y 10 días para la instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Lima, 16 de Diciembre del 2024

C & R GROUP S.A.C.
 TANIA FALGOUT PAREDES
 Gerente General
 DPO N° 01493364



Siendo este un hecho insubsanable de conformidad al literal a) del artículo 60 del RLCE, el cual señala: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

Asimismo, se precisa que no es responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno

Por lo antes expuesto el Órgano Encargado de las Contrataciones declara la NO ADMISIÓN de la oferta presentada del postor C&R GROUP SAC.

N° DE ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)
1	JMC SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTA
RESULTADO DE LA VERIFICACION		OBSERVACION
2	C&R GROUP SAC	INCONGRUENCIA EN EL ANEXO 4 – NO ADMITIDA

FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, a la oferta presentada fueron admitidas, por lo que se procederá con su **EVALUACIÓN**:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Se deja en constancia que, durante el registro de puntaje económico, se realizó la evaluación del único postor admitido, según resultado:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS FACTORES DE EVALUACION

POSTOR ADMITIDO	PRECIO S/	PUNTAJE (A)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
JMC SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 188,000.00	100	5	105	1

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones califica al único postor admitido, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada en concordancia al Artículo 75 del RLEC, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones informa lo siguiente



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Organismo Encargado de las Contrataciones, procedieron a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	20551263721 JMC SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 540,000.00 (Quinientos Cuarenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 47,250.00 (Cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTAS Y/O INSTALACION DE CONTENEDORES.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Arquitecto con dos (02) años de experiencia en supervisión del personal clave requerido como supervisor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia</i> 	CUMPLE

<p><i>adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>	
CONDICION	CALIFICA

Cabe señalar que la presente evaluación fue realizada bajo el amparo del Principio de Presunción de Veracidad contemplada en el numeral 1.7 del Artículo IV – Principios de Procedimiento Administrativo de la ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que señala “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrativos en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba de lo contrario”

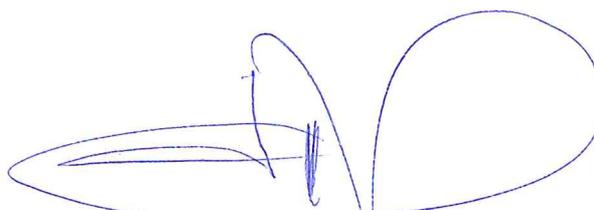
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De lo expuesto, y en base de los resultados que se detallan, el postor ganador de la buena pro es:

1. **JMC SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** adjudicándose con el monto de **S/. 188,000.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil con 00/100 soles).**

Se recomienda iniciar la comprobación de la veracidad de las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la Buena Pro en el procedimiento de selección, así como los documentos que fueran a presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

No habiendo mas temas que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo a las atribuciones conferidas procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de selección a través de la publicación en el portal www2.seace.gob.pe



John Anthony Horna García
Órgano Encargado de las Contrataciones